



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 031- 4075 -2016.**

Bogotá, D.C. 20 de octubre de 2016

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la Empresa TRANSPORTES FLUVIALES RIO META EU, identificada con NIT: 900115681-5.

Resolución No. 8159 del 30 de diciembre de 2011

Fecha Ejecutoria	03 de febrero de 2012
Fecha Límite de Pago	10 de febrero de 2012
Valor de la Multa	\$ 2.060.000

Resolución No. 10972 del 30 de septiembre de 2013

Fecha Ejecutoria	06 de noviembre de 2013
Fecha Límite de Pago	14 de noviembre de 2013
Valor de la Multa	\$ 2.266.800

Resolución No. 9744 del 29 de mayo de 2014

Fecha Ejecutoria	25 de julio de 2014
Fecha Límite de Pago	05 de agosto de 2014
Valor de la Multa	\$ 2.266.800

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes:

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la Empresa **TRANSPORTES FLUVIALES RIO META EU**, identificada con NIT: 900115681-5.

## MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa sancionada TRANSPORTES FLUVIALES RIO, META EU, identificada con NIT: 900115681-5., por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No. 8159 del 30 de diciembre de 2011	
Fecha Ejecutoria	03 de febrero de 2012
Fecha Límite de Pago	10 de febrero de 2012
Valor de la Multa	\$ 2.060.000

Resolución No. 10972 del 30 de septiembre de 2013

Fecha Ejecutoria	06 de noviembre de 2013
Fecha Límite de Pago	14 de noviembre de 2013
Valor de la Multa	\$ 2.266.800

Resolución No. 9744 del 29 de mayo de 2014

Fecha Ejecutoria	25 de julio de 2014
Fecha Límite de Pago	05 de agosto de 2014
Valor de la Multa	\$ 2.266.800

- Más los intereses que se sigan causando hasta el día en el que se verifique el pago.

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifíquese al representante legal o quien haga sus veces de la Empresa TRANSPORTES FLUVIALES RIO META EU, identificada con NIT: 900115681-5., con domicilio en la ciudad de Puerto López – Meta, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2011, dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas – Nit. 800.170.433-6.

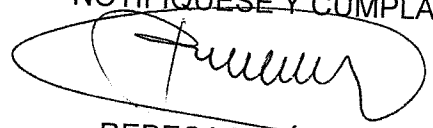
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la Empresa **TRANSPORTES FLUVIALES RIO META EU**, identificada con NIT: 900115681-5.

(15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



REBECA MEJÍA SIERRA  
Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Paula Natalia Suarez Casas – Abogada Contratista

